Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

Resolución IM Nº 574 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA" CON ID N°423118.

Villarrica, 12 de febrero de 2023.-

VISTO: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, conforme los parámetros pre establecidos por el Departamento de Planificación y Obras del municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación y costo preliminar presentado por el Departamento de Planificación y Obras de este Municipio.

Que, el dictamen elevado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, conforme la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, otorgar permisos de construcción de obras dentro del distrito.

POR LO TANTO, atento a las consideraciones previas y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Villarrica del Espíritu Santo;

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR**, los planos, especificaciones técnicas, planilla de cómputo métrico y estimación de costos para LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°02/2023 **"Construcción de Aulas en Instituciones Educativas de Villarrica"** con **ID N°423118**.

Art. 2º. **AUTORIZAR**, la **"Construcción de Aulas en Instituciones Educativas de Villarrica"** con ID N°423118.

Art. 3º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · SECRETARIA CE

Abg. Fabio D. González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Magín Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner